Naciones Unidas A/72/7/Add.38

Asamblea General

Distr. general
18 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Temas del programa 97 a) y 136

Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/72/L.54

Trigésimo noveno informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó la exposición presentada por el Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/72/L.54 (A/C.5/72/11). Durante su examen de la exposición, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas el 12 de diciembre de 2017.

2. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución A/C.1/72/L.54, la Asamblea General:

a) Solicitaría al Secretario General que estableciera un Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas, integrado por un máximo de 25 Estados Miembros elegidos sobre la base de la representación geográfica justa y equitativa, a fin de que examinase elementos sustantivos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el

Se ruega reciclar

espacio ultraterrestre, incluida, entre otras, la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y formulara recomendaciones al respecto;

b) Decidiría que el Grupo de Expertos Gubernamentales recién establecido adoptaría decisiones por consenso, sin perjuicio de las posiciones nacionales en las negociaciones futuras, y celebraría dos períodos de sesiones de 2 semanas de duración cada uno en Ginebra, uno en 2018 y otro en 2019;

c) Solicitaría a la Presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales que en 2019 organizara en Nueva York unas consultas oficiosas de composición abierta entre períodos de sesiones de dos días de duración, a fin de que todos los Estados Miembros pudiesen participar en los debates interactivos y compartir sus opiniones sobre la base de un informe sobre la labor del Grupo que prepararía la Presidencia;

d) Solicitaría al Secretario General que transmitiera el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales a la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones y a la Conferencia de Desarme antes de su período de sesiones de 2020.

II. Necesidades de recursos

3. El Secretario General indica que la solicitud entrañaría necesidades adicionales de recursos por valor de 994.300 dólares para las actividades siguientes:

a) En la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), servicios de reuniones por valor de 400.000 dólares para el bienio 2018-2019 (véase A/C.1/72/L.54, párrs. 3 y 4), para un total de 44 reuniones con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, a saber: 20 reuniones (10 días) del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas en 2018 y otras 20 en 2019, que se celebrarían en Ginebra, y 4 reuniones (2 días) organizadas por la Presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales, que se celebrarían en Nueva York en 2019. Además, las necesidades relacionadas con la sección 29F (Administración, Ginebra) incluyen servicios de grabación y técnicos de sonido por valor de 14.200 dólares;

b) En la sección 2, servicios de documentación por valor de 130.100 dólares para el bienio 2018-2019 (véase A/C.1/72/L.54, párrs. 3 a 6), a saber: 7 documentos anteriores al período de sesiones (9.000 palabras) en los seis idiomas oficiales, 50 documentos del período de sesiones (50.000 palabras) en inglés únicamente y 2 documentos posteriores al período de sesiones (10.700 palabras) en los seis idiomas oficiales.

c) En la sección 4 (Desarme), 450.000 dólares para sufragar los gastos de viaje, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada de hasta 25 representantes de Estados que asistirían a los períodos de sesiones de 2018 y 2019, así como los servicios de un consultor para proporcionar apoyo técnico y sustantivo al Grupo de Expertos Gubernamentales durante el bienio 2018-2019.

4. Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva recibió el siguiente desglose de los 400.000 dólares solicitados para los servicios de interpretación simultánea (en la sección 2):

(En dólares de los Estados Unidos)

	Año/bienio		
	2018	*2019*	*2018–2019*
Necesidades para reuniones			
Número de días	10	12	22
Número de reuniones	20	24	44
Lugar/ubicación	Ginebra	Nueva York y Ginebra	
Idiomas	Los seis oficiales	Los seis oficiales	
Costo estimado			
Interpretación simultánea (tasa de Ginebra), 18.800 x 10 días	188 000	188 000	376 000
Interpretación simultánea (tasa de Nueva York), 12.000 x 2 días	–	24 000	24 000
Costo total de las reuniones	**188 000**	**212 000**	**400 000**

5. **La Comisión Consultiva considera que el costo estimado de los servicios de interpretación simultánea en los lugares y períodos indicados en el cuadro anterior debe ser transparente, por lo que solicita al Secretario General que proporcione detalles al respecto a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

6. Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que los recursos solicitados para dos técnicos de sonido en Ginebra (14.200 dólares, a razón de 355 dólares por persona y día) proporcionarían servicios para 20 días de reuniones en el bienio 2018-2019. Se informó también a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que se necesitarían dos técnicos de sonido porque las reuniones con servicios de interpretación representaban una adición a la carga de trabajo de las reuniones ordinarias y los técnicos se encargarían de verificar el funcionamiento del sistema audiovisual, observar la reunión y activar los micrófonos, manejar el sistema de grabación y, tras concluir la reunión, recoger la sala y apagar el sistema audiovisual. **La Comisión considera que ya ha hecho anteriormente comentarios sobre las incoherencias en la manera de enfocar las necesidades operacionales y de gastos de los ingenieros de sonido (véase** A/71/688**, párr. 25). Además, la Comisión observa que los gastos relacionados con los técnicos de sonido no se incluyen en los componentes de gastos para servicios de apoyo a las reuniones y reitera su opinión de que los parámetros de gastos deberían incluir todos los elementos de cálculo de costos aplicables (véase** A/71/662**, párr. 5). La Comisión no está convencida de que los servicios de dos técnicos de sonido sean necesarios desde el punto de vista operacional, por lo que recomienda que se reduzcan en un 50% (7.100 dólares) los recursos solicitados en concepto de servicios de grabación y técnicos de sonido para el bienio 2018-2019.**

7. Con respecto a las necesidades de viajes, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, si el Presidente o Presidenta del Grupo de Expertos Gubernamentales no se encontrara en Ginebra, tendría derecho a las mismas ayudas que los otros expertos para el pasaje de avión, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada, y que los gastos de todos los expertos, incluido

el elegido para ocupar la Presidencia, estaban comprendidos en los recursos solicitados.

8. En la exposición se indica que en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades que se solicitan en los párrafos 3, 4, 5 y 6 del proyecto de resolución. Se señala también que en estos momentos no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas podrían cancelarse, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio 2018-2019 y que, por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos no recurrentes por valor de 994.300 dólares mediante una consignación adicional para el bienio 2018-2019 (véase A/C.5/72/11, párr. 10).

III. Conclusión

9. **Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en el párrafo 6, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución** A/C.1/72/L.54**, se necesitarían recursos adicionales por valor de 987.200 dólares con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, de los que 530.100 dólares corresponderían a la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), 450.000 dólares a la sección 4 (Desarme) y 7.100 dólares a la sección 29F (Administración, Ginebra), y que se imputarían al fondo para imprevistos.**